



INDICE

ACTA 109 ORDINARIA.....	PAG. 02
ACTA 32 EXTRAORDINARIA.....	PAG. 06
ACTA 32 BIS EXTRAORDINARIA.....	PAG. 10
ACTA 32 TER EXTRAORDINARIA.....	PAG. 17

ACTA NÚMERO 109
CENTÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las once horas con cinco minutos del día 23 de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la oficina de Protección Civil habilitada para tales efectos, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Presentación para su revisión, y aprobación en su caso, del Corte de Caja relativo al mes de agosto del 2016. -----

CUARTO.- Presentación para su revisión y aprobación en su caso de los Estados Financieros relativos al mes de agosto del 2016.-----

QUINTO.- Asuntos generales y Clausura. -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, que se encuentran presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CORTE DE CAJA RELATIVO AL MES DE AGOSTO DEL 2016. Sobre el particular, la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Síndica Única del Ayuntamiento, expone de manera detallada, los movimientos, relativos a los ingresos del mes de



agosto del 2016, como lo dispone la Ley, a efecto de lo cual hacen un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja, en términos de la documentación que exhiben y pasan a los integrantes del Cabildo para su revisión. Hecho lo anterior, el **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente discutido este punto, en el entendido que si hubiera alguna duda será contestada por escrito en el término de 10 días hábiles, enviando una copia al Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el Artículo 270 Fracción X del Código Número 531 Hacendario para el Municipio de Medellín, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que solicita su votación. Quienes estén a favor levantar su mano. En uso de la voz **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: por lo que por **MAYORIA DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO SIN OBSERVACIONES EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2016 DEBIENDO REMITIR UNA COPIA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS. CUMPLASE.** -----

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL MES DE AGOSTO DEL 2016. Se presenta al cabildo los Estados Financieros del Mes de Agosto de conformidad con el Artículo 45 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, aun cuando por la situación presentada en la toma del palacio municipal por ciudadanos del municipio desde el día 26 de agosto, que se quedaron en resguardo de la oficina de tesorería, pólizas y órdenes de pago correspondiente al mes de agosto de **FORTAMUM** y **FISM DF** y que de acuerdo en al acta de hechos presentada en el **H. CONGRESO DEL ESTADO** y al **ORFIS** con fecha 20 de septiembre el cual fue autorizado para registrar en cuentas especiales por la documentación que se quedó en resguardo en tesorería. En el entendido de que el sistema **SIGMAVER** será modificada y aplicadas las pólizas correctamente en el mes en que ya se tenga acceso a las oficinas de la tesorería. En uso de la voz la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR** Tesorera Municipal expone: Se hablo directamente con el **ORFIS** y nos fue autorizado de esta manera los estados financieros con corte al 30 de agosto del 2016 en términos del Artículo 72 Fracción XIII de la Ley, para su Revisión y Aprobación, como lo indica el Artículo 34 Fracción VI del mismo ordenamiento. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** expone: y pregunta a los integrantes del Cabildo si son de Aprobarse los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del año en curso, para estar en condiciones de enviarlos al Congreso del Estado como lo establece el Artículo 35 Fracción VII, 72, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 25 Numeral 1 de la Ley de Fiscalización del Estado y 270 Fracción XI, 357 y 371 del Código



Medellín, Veracruz. ACUERDO: SE APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2016, INSTRUYENDO SE ENVÍEN ESTOS ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA PARA SU NOTIFICACION A LA LEGISLATURA DEL ESTADO ASI COMO AL ORFIS, PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS. CUMPLASE. -----

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA. A pregunta del C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, Secretario del H. Ayuntamiento al cuerpo edilicio, respecto que si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión. Expuesto lo anterior y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la presente el mismo día de su fecha de inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron ratificándola en su contenido y firma. **DOY FE.** -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA

C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO

C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO


C. SOLEDAD GONZALEZ
REGIDORA TERCERA



DOY FE


C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





ACTA NÚMERO 32 EXTRAORDINARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las 16 horas con 00 minutos del día miércoles 29 de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los CC. **LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: - -



----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación y probación en su caso, del Proyecto Anual de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la plantilla de personal 2017.-----

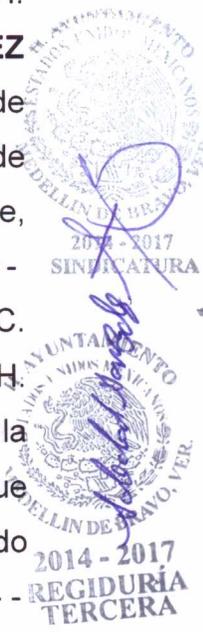


QUINTO.- Clausura. -----

PRIMERO.- **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** El C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. **LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, que se encuentran presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -



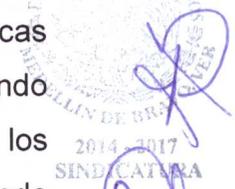
SEGUNDO.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



TERCERO.- **LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada por mayoría de votos.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y PROBABACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO ANUAL DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL 2017.

Sobre el particular el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal y Miembro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expone de manera detallada, la necesidad de realizar y someter a este Honorable Cabildo, el Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la plantilla de personal 2017 de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre art 107 y Código Hacendario Municipal artículo 311. Sobre el particular expone: El Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 asciende a **\$ 119,355,227.18 (Ciento Diecinueve Millones Trecientos Cincuenta y Cinco Mil, Doscientos Veintisiete Pesos 18/100 M.N.)** El Incremento para el ejercicio fiscal 2017 representa un **12%** en relación a los Ingresos autorizados de 2016, esto es, derivado del análisis comparativo de Septiembre 2015 a Agosto 2016 se justifica ampliamente dicho incremento aquí propuesto. En cuanto al Presupuesto de Egresos y en relación a la partida de Remuneraciones al personal se contempla el pago de indemnizaciones al personal de confianza en la partida **1500** otras prestaciones sociales y económicas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 fracción XX (Adicionado, segundo párrafo,3 de Noviembre de 2010) que a la letra dice “ El nombramiento de los trabajadores de confianza únicamente surtirá efectos legales durante el período constitucional que corresponda al Ayuntamiento que los designó o contrató, salvo que cualquiera de las partes decida dar por terminado el nombramiento o designación anticipadamente; **y sin la obligación ni responsabilidad de ninguna índole de ser contratado por el ayuntamiento o el Presidente Municipal entrante.** En uso de la voz, el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo, dice: Mi voto es a favor siempre y cuando se revise la nómina porque en este momento siento que está muy alta y que del presupuesto que hay para combustible y reparación vehicular se tome en cuenta esta Regiduría Segunda. Expuesto lo anterior el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente expuesto el punto. Procediendo a instruir al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, a tomar la votación económica, por lo que por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se toma el siguiente **ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO EL PROYECTO ANUAL DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL 2017 PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS E INFÓRMESE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DE LEY, NOTIFIQUESE AL ORFIS, CÚMPLASE.** -----



QUINTO.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo el mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, **DOY FE.** -----

LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - 2017



DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA



C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO

C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO



C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA

~~DOY FE~~

C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





ACTA NÚMERO 32 BIS EXTRAORDINARIA

TRIGÉSIMA SEGUNDA BIS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día viernes treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PERÉZ PERÉZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES y SOLEDAD GONZÁLEZ**, Presidente Municipal, Sindica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo y Regidora Tercera, respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo número 32 bis extraordinaria (Trigésima Segunda Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo) a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación, análisis y aprobación en su caso, respecto de la solicitud de reconocimiento como una obligación financiera susceptible de incluirse como acción en la Propuesta de Inversión FORTAMUN - DF, Ejercicio Fiscal 2016 y posteriores, al pago que se realiza de las obligaciones derivadas del Fideicomiso Bursátil F/998, cuya fuente de pago son actualmente las Participaciones Federales. Por un importe de \$1,550,000.00 (Un millón quinientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N). -----

SEXTO.- Clausura.-----

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** Presidente Municipal sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, Responde: presente. **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES.** Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta señor Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 28, Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a sus cumplimiento. -----

SEGUNDO.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** **EL C.**





2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

GERARDO MENDOZA CASTILLO, en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este honorable cabildo, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior, misma que en su momento fue aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA SUSCEPTIBLE DE INCLUIRSE COMO ACCIÓN EN LA PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTAMUN - DF, EJERCICIO FISCAL 2016 Y POSTERIORES, AL PAGO QUE SE REALIZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FIDEICOMISO BURSÁTIL F/998, CUYA FUENTE DE PAGO SON ACTUALMENTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. POR UN IMPORTE DE \$1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N). En uso de la voz el C. **LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal dice: como lo informó la Tesorera Municipal se trata de una estrategia Financiera que de ser procedente y avalada por la Legislatura, nos será de gran ayuda para las Finanzas Municipales, por lo cual solicito autorización del H. Cabildo para que la Tesorera Municipal pase y nos dé una amplia explicación.

en uso de la voz la **C.P. GRACIELA CAMPOS AMADOR** Tesorera municipal expone: el tema en cuestión es una solicitud de reconocimiento, como una obligación financiera, susceptible de incluirse como acción en la Propuesta de Inversión del FORTAMUN- DF Ejercicio fiscal 2016 y posteriores, al pago que se realiza de las obligaciones derivadas del Fideicomiso Bursátil F/998, cuya fuente da pago son actualmente las Participaciones Federales, los antecedentes son: A mediados del Ejercicio Fiscal 2008 y principios de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto Número 255 y diversas reformas mediante las que se autorizó la Constitución de un Fideicomiso Bursátil, con el fin de obtener en un corto plazo financiamiento interno destinado a la generación de un mayor número de obras y acciones para el estado de Veracruz. El H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, estableció acuerdos mediante diferentes Sesiones de Cabildo, en los que conviene con el Gobierno del Estado de Veracruz autorizar al Fideicomiso emitir y colocar en el mercado de los valores Mexicano Instrumentos Bursátiles; otorgado como garantía en primera instancia los ingresos futuros (hasta por 29 años) derivados del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos en el Estado; y en caso de su derogación la garantía debería sustituirse por otro similar de carácter



2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA



2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA



2014 - 2017
SECRETARÍA



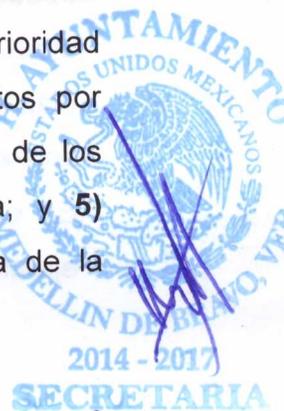
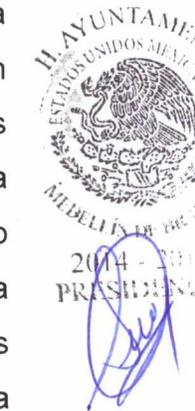
2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA



2014 - 2017
PRESIDENCIA



local (Estatal) y en su defecto, aquellos ingresos provenientes de la Federación, derivados de la Ley Coordinación Fiscal que fuera posible afectar. Los recursos netos obtenidos por la emisión y colocación de instrumentos bursátiles, fueron transferidos a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz con la finalidad de distribuirse a los ayuntamientos en proporción directa a los porcentajes resultantes establecidos en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Estatal y así estos pudieran utilizarse en la Inversiones Públicas Productivas que cada Ayuntamiento determinase, posteriormente a la propuestas de inversión. Actualmente el pago de las obligaciones contenidas por el ayuntamiento se ha realizado mediante la retención a las Participaciones Federales de acuerdo al convenio celebrado con el Fideicomiso Bursátil F/998, lo anterior en virtud de que el Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos se derogó en el año 2011 por el gobierno federal. **JUSTIFICACION PARA CONSIDERAR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES COMO OBLIGACIÓN FINANCIERA:** El FORTAMUN-DF es un Recurso Federal que se encuentra normado en la Ley de Coordinación Fiscal, este ordenamiento establece como una de sus principales prioridades el “cumplimiento de obligaciones financieras” tal y como se enuncia en el artículo 37 de la propia Ley, “Las Aportaciones Federales que , con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal, que reciban los municipios a través de la entidades se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y, a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes . Respecto de las Aportaciones que reciban con cargo al Fondo al que se refiere este artículo los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33 apartado B, Frac. II, a) y c) de esta Ley”. Este último Artículo establece las reglas de operación para el fondo de aportaciones para la infraestructura social que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales. Sin embargo en el manual de gestión financiera municipal y su fiscalización emitido por el ORFIS establece que: **DESTINO DEL FORTAMUN-DF** Satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad a: **Obligaciones financieras;** 1) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; 2) Descargas de aguas residuales; 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales; 4) Mantenimiento de infraestructura; y 5) Atención a necesidades directamente vinculadas con seguridad pública de la





población. Más adelante cuando define el concepto de obligaciones financieras como: "Las obligaciones financieras son el valor de las obligaciones contraídas por el mediante la obtención de recursos provenientes de Instituciones de crédito o de otras Instituciones financieras; sin embargo, comúnmente los Ayuntamientos pagan pasivos con este fondo, pero con base en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC), se entiende por pasivos a las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le ha afectado económicamente " Es importante señalar lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, específicamente en su Artículo 16-A fracción III último párrafo, en el que define como interés, títulos de deuda o Adicionalmente, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su Artículo 2° Fracción VII, establece que la Deuda Pública es cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos, Sin embargo, al enunciar los conceptos emitidos en el Manual del ORFIS, relativos al pago de deuda pública, indica los siguientes requisitos: **"Reconocida contablemente como Deuda Pública. -Registro de la Deuda Pública ante la instancia correspondiente. -Reportes trimestrales del estado que guarda la Deuda Pública. -Estados de cuenta emitidos por la Institución de crédito."** Acota de manera terminante enunciando que **"No considerar el pago de Deuda Pública, disminuida de las Participaciones Federales que le corresponden durante el ejercicio fiscal corriente"**. Que es el caso que nos ocupa, finalmente por esta última nota, no permite considerar la emisión de certificados bursátiles como una obligación financiera susceptible de incluirse como acción en la Propuesta de Inversión del FORTAMUN-DF, dejando a los municipios sin la oportunidad de acceder a recursos que alivien sus finanzas, a pesar de que en el caso del Estado se le dé tratamiento de Deuda Pública como se observa. En la Página de la Secretaría de finanzas y Planeación en el apartado "Obligaciones de Transparencia" en el que se menciona como fundamento legal lo establecido en la fracción IX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para tal caso se anexa un apartado que contiene los reportes trimestrales del Ejercicio 2016, reporte que contiene el saldo de la deuda bancaria y bursátil estatal y municipal. En el desglose, se incluye un apartado que indica la deuda interna por emisiones de títulos y valores a largo plazo clasificándolas en dos rubros: la Bursatilización Estatal y la Bursatilización de Participaciones: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-xviii/> - - En este reporte se incluyen los saldos y movimientos efectuados durante los ejercicios 2015 y 2016, por otro lado, la Armonización Contable es el tema vigente,



derivado de ello, Instituciones Federales como el CONAC y Estatales como el COVAC, el ORFIS y el H. Congreso del Estado, con las atribuciones que confiere a la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, han participado conjuntamente al establecimiento de las nuevas disposiciones contables y presupuestales. Así también, se ha armonizado el Plan de Cuentas y diferentes clasificadores como el denominado "por Objeto del Gasto". En ellos se integran rubros para llevar a cabo un mejor control de la Deuda Pública. Actualmente el capítulo 9000 "DEUDA PÚBLICA" integra un rubro para la amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores tanto ordinaria, como extraordinaria. **CONCLUSIÓN:** Con los antecedentes enunciados en los párrafos que anteceden, sobre todo en la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a que "... Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando **prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras,...**" disposiciones que se sobreponen a los enunciados del Manual de Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización emitido por el ORFIS, al establecer la exclusión de dicho concepto mediante una nota que no permite considerarla emisión de Certificados Bursátiles como la obligación financiera susceptible de incluirse como acción en la propuesta de inversión **FORTAMUN-DF**. Incluso hay que considerar que en Derecho, la supremacía es la Constitución de la República, después las Leyes Federales que emanen de ella y posteriormente las locales y municipales. En uso de la voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal dice: Por lo anterior, se propone al H. Cabildo del Municipio de Medellín, Veracruz, el **RECONOCIMIENTO COMO UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA, SUSCEPTIBLE DE INCLUIRSE COMO ACCIÓN EN LA PROPUESTA DE INVERSIÓN-DF EJERCICIO 2016 Y POSTERIORES**. Los ayuntamientos como es el caso de nuestro municipio, por un monto de \$ 1,550,000.00 (Un millón quinientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), tendrían la oportunidad de recuperar los descuentos que se realizan a través de las Participaciones Federales por concepto de Bursatilización y que merman mes a mes considerablemente las Finanzas Municipales. Acto seguido, discutido y analizado el punto, el Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** instruye al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, determinando los integrantes del Cabildo lo siguiente: Con votación favor los **C.C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, **BETSABÉ SOLÍS NERI**, Sindica Única, **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero, **SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo y **SOLEDAD GONZÁLEZ**, Regidor Tercero. Así con los votos emitidos se toma el siguiente el siguiente **ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS: SE APRUEBA, LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA SUSCEPTIBLE DE INCLUIRSE COMO**



ACCIÓN EN LA PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO 2016 Y POSTERIORES, EL PAGO QUE SE REALIZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FIDEICOMISO BURSÁTIL F/998, CUYA FUENTE DE PAGO SON ACTUALMENTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. NOTIFÍQUESE AL H, CONGRESO DE ESTADO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN. NOTIFÍQUESE AL ÓRFIS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. NOTIFÍQUESE AL CONTRALOR INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO. CÚMPLASE.-----

QUINTO.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo el mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, **DOY FE.**-----



DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SINDICA ÚNICA

C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO

2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

DOY FE

C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA

2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA

C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO

2014 - 2017
PRESIDENCIA

LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ACTA NÚMERO 32 TER EXTRAORDINARIA



TRIGÉSIMA SEGUNDA TER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las catorce horas diecisiete minutos del día viernes treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera, integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación, análisis y aprobación en su caso de las Modificaciones Presupuestales (Altas, Bajas y Cancelaciones) en el Programa General de Inversión (PGI) de las obras y acciones a realizarse con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a partir del segundo y tercer trimestre del presente ejercicio fiscal 2016 -----

QUINTO.- Clausura.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ Presidente Municipal sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, Responde: presente.

DRA. BETSABE SOLÍS NERI Síndica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente.

SAÚL MARTÍNEZ REYES. Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice:

después del paso de lista doy cuenta señor Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 28, Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a sus cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, en su carácter de secretario del H.

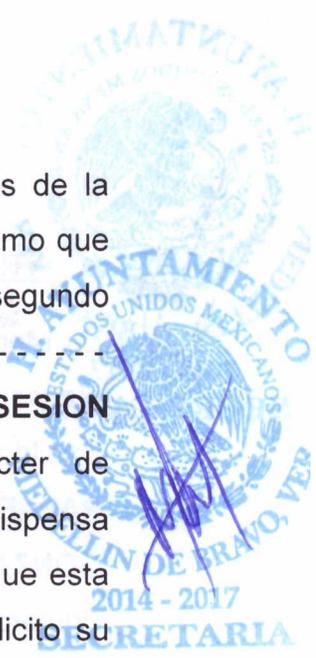




Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y para lo cual le solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sírvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (ALTAS, BAJAS Y CANCELACIONES) EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (PGI) DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), A PARTIR DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016.- Sobre el particular el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** Presidente Municipal expone: Que en base al Programa General de Inversión (P.G.I.) de las obras y acciones a realizarse con los recursos del FORTAMUNDF, durante el tercer trimestre se han realizado algunas modificaciones presupuestales (Altas, Bajas y Modificaciones) que se presentan en los formatos F-01 y F-02 y que forman parte integral de la presente acta, en el cual se detallan todos los datos requeridos en cuanto a descripción de las obras/acciones, montos, ubicación, metas y no. de beneficiarios., por otra parte, se requiere dar de baja la obra No: 2016301050102.- Rehabilitación de Alumbrado Público (Actualización de Luminarias) que en el Formato.-03 se reportó un avance financiero al segundo trimestre por un importe ejercido de \$ 241,450.52 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 52/100 M.N.), dicho importe se reclasificará contablemente e íntegramente a la nueva acción No. 2016301050137.- Adquisición de Luminarias y Balastras, en virtud de que todo el soporte documental corresponde a la adquisición de material e insumos por este rubro. A efecto de detallar cada una de las modificaciones realizadas, se anexan las modificaciones a continuación: -----



Abelardo Mendoza





2014-2017
REGISTRÍA
TERCERA

Soledad Hernández



2014-2017
PRESIDENCIA



2014-2017
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BAJAS									
Programa	Subprograma	Clave de Localidad	Localidad	Nombre del Proyecto / Descripción de la Obra	Costo Total	Metas Totales		Modalidad de Ejecución	Número de Obra Consecutivo
						Del Proyecto			
						Unidad de Medida	Metas		
SE	01	301050001	MEDELLIN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (ACTUALIZACIÓN DE LUMINARIAS)	1,068,750.00	LUMINARIA	140.00	C	J
2016	30	105	0102						
TOTAL DE BAJAS					\$ 1,068,750.00				
DEDUCCIONES									
SE	02	301050074	EL TEJAR	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR (SEGUNDA ETAPA) EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COL. OBRERO CAMPESINA, DEL TRAMO 0+241 AL 0+302 EN LA LOCALIDAD DE EL TEJAR, MPO. DE MEDELLIN DE BRAVO, VER.	3,026.20	METRO CUADRADO	384.21	C	B
2016	30	105	0103						
SG	02	301050044	MOZAMBIQUE	AMPLIACION ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE MOZAMBIQUE, (PARCELA 76 Y 70) MPIO. MEDELLIN DE BRAVO, VER.	5,638.96	POSTE	8.00	C	A
2016	30	105	0104						
DP	01	301050001	MEDELLIN	DEUDA PÚBLICA	450,000.00	PAGO	10.00	A.D.	
2016	30	105	0106						
SP	01	301050001	MEDELLIN	SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL EVENTUAL	26,897.94	ELEMENTO	29.00	A.D.	A
2016	30	105	0108						
FM	06	301050001	MEDELLIN	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	109,640.00	MAQUINA Y/O EQUIPO	5.00	A.D.	B
2016	30	105	0119						
BM	01	301050001	MEDELLIN	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO	37,987.26	PIEZA	1.00	A.D.	B
2016	30	105	0123						
SE	01	301050001	MEDELLIN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CAMINO AL GUASIMAL, MEDELLIN DE BRAVO, VER.	6,497.82	LUMINARIA	150.00	C	J
2016	30	105	0129						
SE	01	301050001	MEDELLIN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN FRACC. JARDINES DE MEDELLIN Y CASA BLANCA, MEDELLIN DE BRAVO, VER.	4,841.16	LUMINARIA	100.00	C	J
2016	30	105	0130						
SE	01	301050222	COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE MEDELLIN DE BRAVO	REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOC. VEINTE DE NOVIEMBRE DE MEDELLIN DE BRAVO, VER.	705.12	LUMINARIA	70.00	C	J
2016	30	105	0131						
SJ	02	301050005	LAS BALSAS	CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. PRIM. ELVIRA V. DE OCHOA, LOCALIDAD LAS BALSAS, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VER.	895.39	AULA	1.00	C	G
2016	30	105	0133						
TOTAL DE DEDUCCIONES					646,129.85				

AMPLIACIONES								
FM	04	301050001	MEDELLIN	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO MAYOR DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	400,000.00	VEHICULO	20.00	A.D.
	C							
2016	30	105	0114					
FM	04	301050001	MEDELLIN	SEGUROS Y TENENCIAS	24,698.04	PAGO	25.00	A.D.
	D							
2016	30	105	0115					
FM	04	301050001	MEDELLIN	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO MAYOR DE MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	141,508.63	MAQUINA	25.00	A.D.
	E							
2016	30	105	0116					
BM	01	301050001	MEDELLIN	ADQUISICIÓN DE VEHICULO, ALUMBRADO PUBLICO C/EQUIPO ESPECIAL (GRUA)	127,967.32	MAQUINA	1.00	A.D.
	A							
2016	30	105	0122					
BM	01	301050001	MEDELLIN	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFERICO (ADQ. Y MTTQ.)	150,000.00	PIEZA	1.00	A.D.
	C							
2016	30	105	0124					
FM	06	301050001	MEDELLIN	PROVISIONES (DESPENSAS, MANTAS, ETC.) PROTECCION CIVIL	1,955.86	PIEZA	100.00	A.D.
	A							
2016	30	105	0118					
				TOTAL DE AMPLIACIONES	\$ 846,129.85			
ALTAS								
BM	01	301050001	MEDELLIN	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y BALASTRAS	868,750.00	PIEZA	140.00	A.D.
	E							
2016	30	105	0137					
				TOTAL DE ALTAS	\$ 868,750.00			

ALTAS Y AMPLIACIONES
BAJAS Y DEDUCCIONES

\$1,714,879.85
\$1,714,879.85

Acto seguido, discutido y analizado el punto, el Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** instruye al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, determinando los integrantes del Cabildo lo siguiente: Con votación favor los **C.C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, **BETSABÉ SOLÍS NERI**, Sindica Única, **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero, **SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo y **SOLEDAD GONZÁLEZ**, Regidor Tercero. Así con los votos emitidos se toma el siguiente el siguiente **ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS: SE APRUEBA, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES) AL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (P.G.I.) DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS**

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), A PARTIR DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016. NOTÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS; NOTIFÍQUESE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; NOTIFÍQUESE AL ORFIS, PARA SU CONOCIMIENTO; NOTIFÍQUESE AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO; PUBLIQUESE EN LA TABLA DE AVISOS; CÚMPLASE. -----

QUINTO.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo el mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, **DOY FE. --**


H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEDÉLLIN DE BRAVO, VER.

DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA


H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEDÉLLIN DE BRAVO, VER.

C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO

2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA



LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEDÉLLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
PRESIDENCIA


H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEDÉLLIN DE BRAVO, VER.

C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO

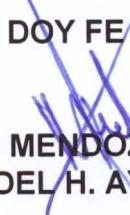
2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA


H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEDÉLLIN DE BRAVO, VER.

C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA


H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEDÉLLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA

DOY FE


C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEDÉLLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
SECRETARIA